

Sunchales, 10 de Julio de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2418 / 2014

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades de la Comisión Vecinal del Barrio Villa Autódromo, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reducir los riesgos de accidentes de tránsito, disminuyendo la posibilidad de víctimas causadas por vehículos que circulan a gran velocidad por calle Valerio Betta;

Que la citada calle, es uno de los principales ingresos y egresos de vehículos de todo tipo al Barrio Villa Autódromo;

Que muchos automovilistas la toman a gran velocidad, lo cual genera peligro para los vecinos que circulan por el sector;

Que es posible colocar reductores de velocidad con el objetivo de obligar a los conductores a circular más despacio, logrando mayor seguridad vial;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2418 / 2014

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, sobre calle Valerio Betta en el Barrio Villa Autódromo de nuestra ciudad.-

Art. 2°) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando pautas de diseño, características constructivas, cantidad, ubicación y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 3°) Dispónese la incorporación de señalización, de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

Art. 4°) Establécese que serán imputadas las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce.-